



AUDITORIA y CONSULTA, S.A.

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS
ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO
ANDALUSÍ**

C.I.F.: A-41252651 - R.M. Sevilla, h. 12.133, f. 173, t. 1.020, i. 8ª Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (S 0631)



AUDITORIA y CONSULTA, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ (En adelante La Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre:

- El hecho de que los excedentes negativos o desahorros de ejercicios anteriores han provocado que a 31 de diciembre de 2016 existan fondos propios negativos. Dado el carácter eminentemente cultural de la Fundación, el éxito y desarrollo de sus actuaciones futuras está condicionado al apoyo financiero a recibir de carácter institucional y por parte de sus patronos.
- El hecho de que con fecha 24 de mayo de 2016, se firma entre el Consorcio Parque de las Ciencias y la Fundación, acuerdo de liquidación de los convenios de colaboración entre ambas entidades, por el cual la Fundación se compromete a abandonar las instalaciones del Parque de las Ciencias, revirtiendo en ese momento la posesión del pabellón y de las instalaciones al Consorcio, el cual recupera su uso y valor patrimonial. El acuerdo tiene por objeto establecer los mecanismos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para resolver y liquidar los convenios de colaboración suscritos, incluyendo los compromisos de financiación y de contribución a gastos generales adquiridos por la Fundación. Las cantidades abonadas por la Fundación correspondientes a los compromisos de financiación de las inversiones comprometidas por el Consorcio tendrán la consideración de pago por el uso y disfrute de aquél espacio, compensando las aportaciones pendientes junto con tal recuperación patrimonial. El convenio descrito está pendiente de aprobación por el Consejo Rector del Consorcio Parque de las Ciencias.

Como consecuencia de este acuerdo de liquidación, la Fundación ha procedido a dar de baja en contabilidad los activos, pasivos y subvenciones pendientes relacionados que, según se describe en nota 7 de la memoria adjunta, suponen una disminución de activo de 8.050.283,08 €, de pasivo de 3.397.155,04 € y de patrimonio neto de 4.653.128,04 €.

AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (S-0631)



Jose Mª Pagola Serra
Socio – Auditor de Cuentas
Granada, 6 de abril de 2017